



# PASOS PARA LA VINCULACIÓN A SEBRA

1

Toda entidad interesada en vincularse a los servicios SEBRA, deberá comunicarse con el Departamento de Sistemas de Pagos (DSP) al teléfono 6013430353, al correo electrónico [cuentadedeposito@banrep.gov.co](mailto:cuentadedeposito@banrep.gov.co) y la información podrá ser consultada en el siguiente documento. [Manual de vinculación](#)

2

Consultar los requerimientos técnicos y administrativos para la vinculación a SEBRA, información disponible [aquí](#).

3

Adquirir como mínimo dos Token criptográficos (eToken Pro72K, eToken 5100 y eToken 5110) para los roles de Delegados PKI. Los dispositivos pueden ser adquiridos en:

**Netco Ltda:** [helpdesk@netco.la](mailto:helpdesk@netco.la), [anaranjo@netco.co](mailto:anaranjo@netco.co), [alejandra.rojas@netco.la](mailto:alejandra.rojas@netco.la)

Teléfonos: 601 580 23 09; 601 284 3900

**Progressive Cybersecurity Solutions:** [roberto.borda@pcssas.net.co](mailto:roberto.borda@pcssas.net.co)

Teléfonos: 601 564 36 34; 312 578 40 73; 316 179 52 99

4

El Representante Legal de la entidad debe designar los Delegados PKI mediante el formato Delegación para la gestión de Identidades Electrónicas del Banco de la República ([Formato BR-3-986-1](#)), el cual debe ser remitido al buzón de correo electrónico [ca-novedades@banrep.gov.co](mailto:ca-novedades@banrep.gov.co) manteniendo los requisitos allí estipulados, como son “firma del representante legal con reconocimiento de firma y contenido ante Notario Público”. Mediante correo electrónico se informará a cada Delegado PKI el procedimiento para la activación del certificado digital.

5

El Representante Legal de la entidad solicitará desde su buzón de correo corporativo las licencias ESP mediante el acta disponible [aquí](#) la cual debe ser remitida al buzón de correo electrónico [ca-novedades@banrep.gov.co](mailto:ca-novedades@banrep.gov.co) manteniendo los requisitos allí estipulados, como son “firma autógrafa del representante legal”.

6

Solicitar direccionamiento de red mediante el formato "[Novedades de Suscriptores BR-3-555-0](#)" y enviarlo al buzón de correo electrónico [usersebra@banrep.gov.co](mailto:usersebra@banrep.gov.co).

7

Los delegados PKI deberán designar a través del Portal de Gestión de Identidades el administrador de Perfiles de las aplicaciones requeridas y los usuarios que operarán en los diferente servicios, siguiendo [este manual](#).

8

Si el contrato a suscribir es bajo la modalidad Sebra-Hijo, la entidad debe remitir carta firmada por el representante legal y con el trámite Notarial de autenticación de firma con reconocimiento de texto expresando que la entidad autoriza el uso de su infraestructura tecnológica a la nueva entidad que solicita la vinculación.

Para la información correspondiente al servicio CUD por favor dirigirla a [cuentadedeposito@banrep.gov.co](mailto:cuentadedeposito@banrep.gov.co).

Cualquier consulta tecnológica con mucho gusto será atendida en el Centro de Soporte Informático, teléfono 6013431000 o por favor remitirla a [soportetecnologico@banrep.gov.co](mailto:soportetecnologico@banrep.gov.co).

Cualquier duda con el proceso de vinculación a Sebra por favor remitirla a la dirección de correo [usersebra@banrep.gov.co](mailto:usersebra@banrep.gov.co).